

## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Número suelto.....	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



## PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales.	0,80 pesetas linea
Los de subastas.....	0,60 » »
Los demás no determinados.	0,50 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación  
EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)  
S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

#### REFORMAS SOCIALES

##### CIRCULAR

A fin de elevar al Ministerio del Trabajo, urgentemente, completa información acerca del número de trabajadores que en la actualidad se encuentren en situación de paro forzoso, con relación a esta provincia, los señores alcaldes de los pueblos en que haya establecidas fábricas e industrias se servirán facilitar a este Gobierno, en plazo de tercer día, que es el acordado para dar cima a la labor informativa, noticia concreta del número total de obreros, varones y hembras, de sus respectivas localidades, privados de trabajo, y de los que tengan que trabajar en reducción de horas, días o semanalmente por razón de aludida crisis, expresando en uno y otro caso, las industrias a que afecte, y en lo sucesivo hasta nueva orden, los días 1 y 15 de cada mes, me facilitarán puntualmente iguales datos con las rectificaciones necesarias, a medida que se produzcan oscilaciones o variantes que alteren las cifras que ahora me manifiesten.

Siendo de imperiosa necesidad el cumplimiento de este importante servicio, encarezco muy mucho, a las citadas Autoridades locales, ejerciten su mayor celo y diligencia en la prestación del mismo.

Santander, 21 de septiembre de 1921.

El Gobernador,  
*Conde de Gabarda.*

### AGUAS

Don Fidel Fernández Peña, vecino de Orzales, tiene solicitada la concesión de 50 litros de agua por segundo del río Pesquera o fuente de Sauco, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 15 de agosto último.

Se derivará el agua por medio de una presa de 1,50 metros de altura que se construirá unos 30 metros agua abajo del cruce del río Pesquera con la carretera de Reinos a Cabañas. De la presa arranca un canal descubierto de 72 metros de longitud que por la margen izquierda del río conduce el agua hasta un molino en el que se instalarán 3 rodets para accionar otras tantas piedras de mollienda.

El salto útil aprovechado será de 4,90 metros.

Lo que, de orden del señor gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, contados desde su publicación, para admitir en el Gobierno civil las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión solicitada, a cuyo efecto se hallara de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de la provincia el proyecto presentado por el peticionario para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar.

Santander, 16 de septiembre de 1921.—El ingeniero jefe, R. Peragalo.

### Cuerpo de Ingenieros de Minas

#### JEFATURA DE SANTANDER

De orden del señor gobernador civil, y para cumplimiento del artículo 53 del vigente reglamento para el régimen de la minería de 1905, se hace saber a los dueños o representantes de los registros mineros abajo expresados, que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de este anuncio, tienen que presentar en el Gobierno civil de la provincia, en papel de pagos al Estado, las cantidades que se detallan para cada registro en la siguiente relación; advirtiéndole que, de no hacerlo así, se declararán cancelados dichos expedientes, según establece el artículo 55 del citado reglamento:

Número 14.719.—Mina «Conchita»; interesado don Bernardo Gómez, vecino de Baró (Camaleño); término municipal de Camaleño; superficie demarcada, 6 perten-

cias; clase de mineral, carbón; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Número 14.750.—Mina «La Tercera»; interesado, don Raimundo San Miguel, vecino de Bilbao; término municipal de Peñarrubia; superficie demarcada, 16 pertenencias; clase de mineral, cinc; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 40 pesetas; total, 140 pesetas.

Número 14.772.—Mina «Teresa»; interesado, don Mauricio R. de Velasco, vecino de Bilbao; término municipal de Mazcuerras; superficie demarcada, 36 pertenencias; clase de mineral, sal común; papel de pagos: sello 100 pesetas; pertenencias, 36 pesetas; total, 136 pesetas.

Número 14.773.—Mina «Soledad»; interesado, don Mauricio R. de Velasco, vecino de Bilbao; término municipal de Mazcuerras; superficie demarcada, 8 pertenencias; clase de mineral, hierro; papel de pagos: sello, 100 pesetas; pertenencias, 15 pesetas; total, 115 pesetas.

Nota.—Para cada registro hay que acompañar un timbre móvil de 10 céntimos.

Santander, 20 de septiembre de 1921.—El ingeniero jefe, Fernando Molina.

## Dirección general de Obras públicas

### CARRETERAS.—CONSTRUCCIÓN

Hasta las 13 horas del día 17 de octubre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Sámano a Santullán, cuyo presupuesto asciende a 64.801,84 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 1923 y la fianza provisional de 3.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de octubre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 15 de septiembre de 1921.—El director general.

## Cuerpo nacional de Ingenieros de Montes

### JEFATURA DEL SERVICIO PISCÍCOLA

Relación de las licencias expedidas por esta Jefatura durante el mes anterior:

Don Santiago Quijano Díaz, de 36 años de edad, vecino de Las Fraguas, jornalero.

Don Tomás Gutiérrez Martínez, de 63, Roiz, labrador.

Don Pedro Camelo Córdoba, de 42, Entrambasaguas, jornalero.

Don Luis Martínez Manteca, de 40, Villacarriedo, labrador.

Don Eloy Flor Mirones, de 55, Castañeda, ídem.

Don Alfredo Guerra, de 33, Rudagüera, comercio.

Don Manuel García Gutiérrez, de 47, ídem, propietario.

Don Juan José Ulacia Valle, de 16, Castro Urdiales, estudiante.

Don Juan Tomás Ulacia, de 45, ídem, propietario.

Don Bartolomé Castillo Saiz, de 39, Pedredo, jornalero.

Don Manuel Calvo Ibarreta, de 22, Rasines, estudiante.

Don Ramón Calvo Peña, de 61, ídem, propietario.

Don Roberto Cagigal, de 40, Entrambasaguas, abogado.

Don Camilo Defaín, de 40, Barreda, empleado.

Don Carlos Pay, de 50, ídem, ídem.

Don Ignacio Peña Ortiz, de 50, Arredondo, labrador.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 25 del reglamento de 7 de julio de 1911, dictado para la aplicación de la ley de Pesca fluvial.

Santander, 21 de septiembre de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## Audiencia Territorial de Burgos

### SECRETARIA DE GOBIERNO

La Sala de Gobierno de esta Audiencia, en sesión celebrada el día 17 de los corrientes, se sirvió acordar el nombramiento siguiente:

Pielagos.—Juez municipal propietario: don Rufino Real Castañeda.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la ley de 5 de agosto de 1907 con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Burgos, 19 de septiembre de 1921.—El secretario de Gobierno, Fernando F. Soto.

857-21

## Sección administrativa de 1.ª enseñanza de Santander

Visto el expediente incoado por doña Ramona Sobrino Dotor, maestra excedente, número 4.230 del segundo escalafón, en súplica de que se le conceda su ingreso en el magisterio;

Resultando que la solicitante se halla en situación de excedente desde el 11 de mayo de 1920, como maestra que ha sido de la escuela nacional de Navamuel, de esta provincia, correspondiente a una localidad de 160 habitantes de derecho, estando comprendida en el caso 1.º del artículo 90 del vigente estatuto;

Resultando que desde el 1.º del actual se halla vacante la escuela nacional de niñas de Villapresente, cuyo distrito escolar tiene en conjunto una población de 574 habitantes de derecho;

Considerando que la señora Sobrino tiene derecho a su ingreso conforme al citado precepto del estatuto, y que, siéndole aplicables las prescripciones de la ley de 27 de julio de 1918, relativa a excedencias del profesorado, según se declaró por R. O. de 29 de julio último, tal derecho es preferente, procediendo hacerlo efectivo en armonía con lo dispuesto en el artículo 5 de dicha ley y artículo 94 del mencionado estatuto, pudiendo en virtud de tales preceptos ser destinada a la escuela nacional de Villapresente, ya citada;

Esta Sección administrativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 95 de dicho estatuto, ha resuelto nombrar a doña Ramona Sobrino Dotor maestra en propiedad de la escuela nacional de niñas de Villapresente, con el sueldo anual de dos mil pesetas y demás emolumentos legales, en virtud de ingreso

Lo digo a V. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. muchos años.

Santander, 17 de septiembre de 1921.—El jefe de la Sección, M. Paz González.

Señor alcalde-presidente de la Junta local de primera enseñanza de Reocín.

## DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

### SUBASTAS

El día 29 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Sautiurde de Reinosa, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de dos pies de roble y tres pares de almadreñas del monte «Duesos y otros», depositadas en poder del presidente de la Junta administrativa de Lantueno, bajo el tipo de 29 pesetas y con sujeción a las condiciones publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 88, correspondiente al día 25 de julio último.

El día 29 de octubre próximo, a las 8,30, 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30, y 12 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Valdeprado del Río y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 5 carros de leña, 6 piezas de haya y una de roble, 4 carros de leña 4 carros de leña, 1 trozo de roble y 8 trozos de haya, 7 piezas de haya, 40 arrobas de carbón y 50 arrobas de carbón, todo de procedencia fraudulenta de los montes números 251, 253, 255, 251 del Catálogo, bajos los tipos de 44, 145, 15, 36, 30, 25, 40 y 25 pesetas, respectivamente, y con sujeción a dichas condiciones.

El día 29 de octubre próximo, a las 11 y 11,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Enmedio, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 11 pies de haya y 4 carros de leña de procedencia fraudulenta de los montes «Dehesa y Bardal» y Montes Claros», bajo los tipos de 53 y 36 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 2 de noviembre próximo, a las 9, 9,30, 10, 10,30, 11 y 11,30 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Piélagos, bajo la presidencia del alcalde del mismo, las subastas de 39 estacas de roble depositadas en poder del alcalde de barrio de Renedo, 8 arrobas de carbón depositadas en el alcalde de barrio de Puente Arce, un carro de astillones depositados en el mismo alcalde de barrio, 5 carros de astillones en ídem, una pieza roble en poder de don José Corral y 15 trozos de aliso depositados en poder del alcalde de barrio de Renedo, bajo los tipos de 20, 10, 30, 98, 10 y 100 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 2 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Pesaguero, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 33 trozos de madera de haya de procedencia fraudulenta del monte «Cuesta Vernizo», bajo el tipo de 90 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 2 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Arredondo, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 15 robles de procedencia fraudulenta del monte «Ce-

recillo y otros», depositados en la alcaldía del citado Ayuntamiento, bajo el tipo de 60 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 2 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana tendrá lugar en el Ayuntamiento de Soba, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 14 carros de leña de procedencia fraudulenta del monte «Valosa y otros», y depositadas en poder de don Gabriel Martínez y Manuel Ruiz, bajo el tipo de 42 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 2 de octubre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Vega de Pas y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 6 robles de procedencia fraudulenta del monte «Garmas», bajo el tipo de 30 pesetas y con sujeción a dichas condiciones.

El día 3 de noviembre próximo, a las 9, 9,30, 10, 10,30, 11, 11,30 y 12 de la mañana, tendrán lugar en el Ayuntamiento de Los Corrales, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 110 traviesas de roble que conducía sin por orden de don Luis Sáiz y depositadas en poder de la Alcaldía de Los Corrales, 12 sacos de carbón depositados en poder de don Isidoro Fernández, 36 sacos de carbón depositados en poder de Julián Ceballos, 32 estacas depositadas en poder del alcalde de barrio de Somahoz, 200 piezas de losa, 60 piezas de losa y 55 sacos de carbón del monte «Coo», depositados en poder del alcalde de barrio del pueblo de Barros, bajo los tipos de 135, 90, 20, 100, 23 y 137 pesetas y con sujeción a las indicadas condiciones.

El día 3 de noviembre próximo, a las 11, 11, 30 y 12 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Torrelavega, bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, las subastas de 17 sacos de carbón por conducción sin guía, depositados en poder de don Telesforo Mallacea, 30 sacos de carbón que conducía Nicanora Mier Pérez y 12 sacos de carbón que conducía Jesús Quevedo, bajo los tipos de 51, 56 y 30 pesetas, respectivamente, y con sujeción a las citadas condiciones.

El día 3 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana, tendrá lugar en el Ayuntamiento de Anievas, y bajo la presidencia del señor alcalde del mismo, la subasta de 2 pies de roble de procedencia fraudulenta del monte «Amagallo, Gateras y Pedralba», bajo el tipo de 15 pesetas y con sujeción a las citadas condiciones.

Santander, 21 de septiembre de 1921.—El ingeniero jefe, Juan Herreros.

## Ayuntamiento de Corvera de Pas

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre del año actual.

Día 7 de abril (sesión ordinaria).—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los informes emitidos por la Junta administrativa del pueblo de Ontaneda en las instancias de don Antonio Sáiz, doña Esperanza Riancho y don Isidro Martínez sobre concesión de pequeñas parcelas.

Se acordó aprobar la cuenta presentada por el alcalde de barrio del pueblo de Alceda por gastos de autopsia, de

una vecina del barrio del Tojo que importa cuarenta y dos pesetas y abonarle treinta pesetas por otro caso análogo.

Se acordó se haga saber a los alcaldes de barrio de los pueblos de este Municipio que en lo sucesivo se abstengan de suministrar nada en los casos de autopsia sin la debida autorización de la Alcaldía.

Dada cuenta de una comunicación del alcalde de barrio del pueblo de San Vicente de Toranzo por falta de cumplimiento de servicios de aquel pueblo por parte de algunos vecinos se acordó ordenar al citado alcalde de barrio verifique dichos servicios a cuenta y costa de los vecinos que no le han cumplido.

Se acordó aprobar el informe emitido por la Junta administrativa del pueblo de Corvera en la instancia de don Antonio Sigler solicitando una pequeña parcela de terreno.

Se dió cuenta del escrito de don Julián Mora vecino del pueblo de Villegar por falta de cumplimiento a los trabajos de aquel pueblo acordándose que no procede tener por eximido de esta obligación por no ser causa justificada la que alega. El concejal señor Ibáñez manifiesta que cree suficiente la causa que presenta como eximente el reclamante señor Mora.

Se dió cuenta por el señor alcalde de que en diez y seis de marzo último han sido entregadas por el señor ingeniero jefe de la División hidráulica del Miño las obras de condición de aguas al pueblo de S. Vicente de Toranzo, de cuya entrega aparece que el Ayuntamiento ha satisfecho la cantidad de 5.852,23 pesetas importe del 10 por ciento del presupuesto de las obras, quedando restando la cantidad de 23408,90 pesetas por el cuarenta por 100 restante, acordándose que se requiera a la Junta administrativa de pueblo citado para que se proceda a formalizar los contratos con los abonos.

Se acordó aprobar la cuenta de los gastos originados para recibir a los expedicionarios de Burgos.

Día 16 de abril (sesión ordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Se acordó que en vista del informe de la Junta administrativa del pueblo de Prases no acceder a lo solicitado por don Ventura García sobre enajenación de una parcela y que se requiera a Luis Díez para que deje el terreno en abertal y en el mismo ser y estado que antes tenía a disposición del pueblo.

Se acordó abonar el importe del primer trimestre por alumbrado público que asciende a 149,79 pesetas.

Se acordó nombrar comisionado para identificar ante la Comisión Mixta al mozo Eugenio Gómez y su madre Isabel Gómez al secretario del municipio don Agustín Quintanal.

Día 23 de abril (sesión extraordinaria).—Se procedió a la elección para cubrir la vacante del cargo de segundo teniente alcalde de este Ayuntamiento según dispone el artículo 53 de la ley municipal, siendo elegido por mayoría de votos don Vidal Díaz la Serna.

Día 23 de abril (sesión ordinaria).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 3 de mayo (sesión subsidiaria).—Se aprobo el acta de la sesión anterior.

Se acordó dividir el término municipal en diez secciones que servirán de base para el sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal de asociados en el corriente año con arreglo al artículo 66 de la ley municipal, cuya designación se hará pública en la forma prevenida.

Se acordó el escrito de don José Bustillo denunciando el mal estado de una carretera del pueblo de Ontaneda, pase informe de la Comisión de Policía.

Se acordó que el expediente de descubierto presentado

por el recaudador del Municipio, don Cesáreo Sáenz de Miera, pase a informe de la Comisión de Hacienda.

Se dió cuenta de la Real orden del Ministerio de Hacienda con fecha 9 de abril último concediendo a este Ayuntamiento la prórroga solicitada para continuar recaudando su encabezamiento de consumos hasta 1.º de abril de 1925 por estar comprendido en el artículo 1.º del Real decreto de 8 de marzo último, acordándose por el Ayuntamiento convocar a la Junta municipal para la defeción de medios de recaudar dicho impuesto.

Se acordó que en vista de la reclamación que hace la Intendencia Militar de esta provincia por reintegro de suministros en el año de 1912 se compruebe en debida forma la procedencia de este reintegro, y de ser justa la reclamación de 89,65 pesetas se abonen al Tesoro público.

Se acordó abonar a don Gumersindo López cinco pesetas quince céntimos por socorros de pobres de tránsito y diez y ocho pesetas de gastos originados por los empleados de Secretaría, en la confección de estadística.

Se acordó aprobar la liquidación practicada con el recaudador municipal por hallarse conforme y debidamente justificada.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de una denuncia de don José Bustillo sobre el derecho de propiedad y de un corro de bolos radicante en el pueblo de Ontaneda y en vista de los documentos aportados por don Manuel Díaz se acordó que el Ayuntamiento se inhiba de conocer en este expediente por tratarse de una cuestión de derecho que corresponde a los tribunales ordinarios y no de una usurpación reciente ni de fácil comprobación.

Día 14 de mayo (sesión extraordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Se acordó en cumplimiento del artículo 98 de la ley municipal proceder al sorteo por secciones de los señores asociados que en unión del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el corriente año, dando el resultado siguiente:

Para la 1.ª sección, don Romualdo Fernández Revuelta.

Para la 2.ª sección, don Francisco Solares Riva.

Para la 3.ª sección, don César Ibáñez Martínez Conde.

Para la 4.ª sección, don Jesús López Bustamante.

Para la 5.ª sección, don Antonio Collantes.

Para la 6.ª sección, don Antonio Exposito López Gomez.

Para la 7.ª sección, don Nicolás Rueda Riancho.

Para la 8.ª sección, don José Ortiz Rueda.

Para la 9.ª sección, don Francisco Burdetas Díaz.

Para la 10.ª sección, don Jesús Gutierrez Ruiz.

Se acordó hacer saber a los interesados esta designación y se presenten a tomar posesión.

Día 14 de mayo (sesión ordinaria).—Aprobar el acta de la anterior.

Dada cuenta por el señor alcalde que por virtud de faltas cometidas en el ejercicio del cargo por el auxiliar de Secretaría don Faustino Gutiérrez se ha visto precisado a tener que suspenderle en el mismo.

El Ayuntamiento en vista de los cargos que resultan contra dicho empleado se acordó por unanimidad destituirle y que se anuncie la vacante para su provisión.

Dada cuenta del escrito de don Pedro Collantes concejal del Ayuntamiento solicitando licencia por tiempo indeterminado acordó el Ayuntamiento no acceder a lo solicitado por haber disfrutado de otra licencia hasta el día de la fecha y no ser causa justificada la que alega para obtener nueva licencia.

Se acordó incluir como vecino del pueblo de Quintana a don Manuel Revuelta Portilla a instancia del mismo.

Dada cuenta del extracto que remite el alcalde de Villacarriedo de lo que adeuda este Ayuntamiento por atencio-

nes carcelarias de los años de 1913 a 1919 inclusive y que dejó de pagar en dichos años, se acordó que por la Comisión de Hacienda se examinen los datos que obren en el archivo municipal para comprobar la certeza de los descuentos que se reclaman.

Se acordó designar como vocal de la Comisión de Hacienda al concejal don Alejandro Rueda en la vacante por fallecimiento de don Emilio Rueda.

Se acordó abonar a doña Filomena Martínez 41,50 pesetas importe de papel y sellos suministrados.

Se acordó requerir a doña Bernardina Mediavilla, vecina de S. Vicente, para que limpie el arroyo que atraviesa una finca de su propiedad.

Día 21 de mayo (sesión ordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Dada cuenta del informe de la Comisión de Hacienda en virtud de los descubiertos que tiene este Ayuntamiento por contingente carcelario de los años de 1913 a 1919 y resultando que según los libros de contabilidad este Ayuntamiento en el año de 1917 pagó al depositario por estas atenciones 600 pesetas y según resulta del descubierto solo se pagó al Ayuntamiento de Villacarriedo 150 pesetas se acordó aprobar el informe de referencia y se reclame al alcalde de Villacarriedo certificación de lo pagado por este Municipio en el año de 1917 para instruir el expediente de responsabilidad que proceda.

Se acordó estar conforme con la proposición hecha por el alcalde de Villacarriedo como saldo definitivo en 31 de marzo último y se le satisfagan la cantidad que este Ayuntamiento tiene consignado en sus presupuestos.

Dada cuenta del escrito de don Pedro Luciano Uria reclamando contra acuerdos de la Junta administrativa del pueblo de Alceda sobre conducción de aguas, se acordó por el señor alcalde se informe lo que proceda.

Se acordó por la Secretaría de este Ayuntamiento se suministren los datos que reclaman los señores Hijo de Uria y don Pablo Desler relativos al importe de consumos.

Día 4 de junio (sesión ordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterado el Ayuntamiento de haber sido aprobada la opción de medios acordado por el mismo y señores asociados para recaudar el importe de consumos en el corriente año.

Se acordó pagar 83 pesetas por confección de un traje para el guardia municipal.

Se acordó nombrar a don Fernando Solís Quevedo perito práctico por parte del Ayuntamiento para la tasación de pequeñas parcelas.

Quedar enterado el Ayuntamiento de la propuesta que hacen varios vecinos del pueblo de Ontaneda designando a don Pedro Lino Carral en concepto de perito por parte de los mismos para la tasación de parcelas.

Se acordó nombrar comisionado a don Vidal Díaz la Serna para la identificación ante la Comisión mixta del mozo Manuel Cándido Pelayo Vallejo.

Día 18 de junio (sesión ordinaria).—Aprobar el acta anterior.

Se acordó que la denuncia de don José Bustillo sobre los escombros depositados próximo a su casa y pase a informe de la Junta administrativa del pueblo de Ontaneda.

Se acordó declarar partidas fallidas a varios contribuyentes por reparto municipal de los años 1918 a 21 que hacen un total de 300,50 pesetas.

Quedó enterado el Ayuntamiento de lo que manifiesta en su comunicación el señor ingeniero jefe de la División hidráulica del Miño, respecto a la re toma de las obras de conducción de aguas al pueblo de San Vicente de Toranzo.

Se acordó abonar a los señores maestros de este muni-

cipio 160 pesetas por sus trabajos en la formación del censo de población,

Se acordó tomar en consideración el escrito que dirige los vecinos del pueblo de Corvera pidiendo auxilios para atender a los perjuicios recibidos con las inundaciones del río de Pas y que se eleve al Gobierno dicha reclamación.

Se acordó aprobar la liquidación del presupuesto relativo al 31 de marzo último y que se remita a la superioridad para su aprobación.

Día 25 de junio (sesión ordinaria).—Aprobar el acta anterior.

## JUNTA MUNICIPAL

Día 16 de abril.—Aprobar el acta anterior.

Se acordó aprobar la liquidación y resultado obtenido en la recaudación de la administración municipal del impuesto de consumos durante el último año de 1920-21, previo un minucioso examen de los libros y justificantes acordándose por unanimidad dar un voto de gracias al señor alcalde presidente por su acertada gestión y satisfactorio resultado, así como al encargado de la contabilidad don Andrés Pérez Sáiz.

Día 23 de mayo.—Toma de posesión de los señores asociados que en unión del Ayuntamiento forman la Junta municipal.

Día 28 de mayo.—Se acordó la opción para hacer efectivo el encabezamiento de consumos y alcoholes con sus recargos en el corriente ejercicio de 1921-1922, toda vez que ha sido autorizado este Ayuntamiento por Real orden para seguir recaudando dicho impuesto.

El presente extracto de acuerdos fué aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 30 de julio último.

Y para remitir al señor Gobernador civil de la provincia para su inserción en el «Boletín Oficial», según dispone el artículo 109 de la ley Municipal se extiende la presente visada por el señor alcalde en el Ayuntamiento de

Corvera de Pas, 4 de agosto de 1921.—El secretario, Agustín Quintanal.—V.º B.º, el alcalde, Braulio Olmo.

## Ayuntamiento de Enmedio

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento y por la Junta municipal durante el primer trimestre del año actual:

Día 12 de abril.—Se aprueba el acta anterior sesión quedando enterada de correspondencia y B. O.

Se aprueba la distribución mensual de fondos y el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento durante el cuarto trimestre de 1920.

Se acuerda dividir el término en secciones a los efectos de designación de vocales asociados de la Junta municipal y que se formen las listas de los individuos que tiene derecho a ser designados y que se anuncie al público en la forma reglamentaria.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmir las instancias de Santos Gómez, Agustín Gutiérrez y José Moreno, vecinos de Bolmir, que solicita un pedazo de terreno sobrante de la vía pública cada uno y la Junta administrativa de Retortillo en la instancia de don Pedro Santiago que solicita otra parcela de terreno sobrante de vía pública.

Adjudicar una parcela de terreno sobrante de la vía pública a don Ramón Gómez y otro a don Quirico Gutiérrez, vecinos de Requejo, en el precio de tasación.

Denegar a don Andrés Salces una parcela de terreno que tenía solicitada.

Estar conforme con la fianza personal presentada por el agente ejecutivo don José Antonio García para ejercer dicho cargo.

Quedar enterada de la comunicación del señor presidente de la Comisión Mixta trasladando acuerdo de ésta en el que hace constar haber visto con agrado la perfecta y completa tramitación de expediente de excepción y demás operaciones de quintas del actual reemplazo quedando el Ayuntamiento altamente agradecido.

Que se cumpla lo ordenado por el señor administrador de Contribuciones e Impuestos y se haga entrega de una resolución dictada a doña Basilisa Gutiérrez y al señor presidente del gremio de líquidos requiriendo a éste para que ingrese las cantidades que el gremio adeuda.

Día 26.—Se aprueba el acta de sesión anterior quedando enterada de la correspondencia y B. O.

Que no procede comparezca comisionado ante la Comisión Mixta el día 26 del corriente para identificar a Manuel González y su hijo Julián por hallarse enfermo y haberlo justificado con certificación facultativa.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmir la instancia del vecino del mismo Emilio Lucio que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Se aprueba la liquidación practicada por el alcalde y secretario municipal, que expida certificación de este acuerdo en duplicado de aquella para su entrega al interesado.

Que pase a informe de Junta administrativa de Requejo a instancia de don Jacinto Llorente, vecino del mismo, que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Día 8 de mayo.—Se aprueba el acta de la sesión anterior, quedando enterada de la correspondencia y B. O.

Se aprueba la distribución mensual de fondos.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmir la instancia de don Ramón Rodríguez, vecino de Bolmir, que solicita un pedazo de terreno sobrante de vía pública.

Que pasen a informe de la Comisión de Fomento y de Obras las instancias de Pedro Santiago, vecino de Retortillo, y José Moreno, Santos Gómez, Agustín Gutiérrez y Emilio Lucio, vecinos de Bolmir, que solicitan terreno sobrante de vía pública.

Que se pague al señor registrador de la Propiedad el impuesto sobre bienes de personas jurídicas.

Se procede al sorteo de vocales asociados de la Junta municipal y que se publique su resultado y se participe por cédula a los designados.

Quedar enterada de la comunicación del señor juez instructor del Regimiento Infantería de Andalucía ordenando se tramite expediente que previene el artículo 139 del reglamento vigente y ley de Quintas referente al mozo Andrés González Díez y su familia, acordando que se cumpla.

Se nombra expendedor de cédulas personales a don Anacleto Rodríguez Díez y que se comuniquen así a los pueblos.

Día 17.—Se aprueba el acta de la anterior quedando enterada de la correspondencia y B. O.

Quedar enterada de la comunicación del señor presidente de la Comisión mixta ordenando la presentación el día 19 de Manuel González y su hijo Julián, que se les notifique y se nombra en comisión para identificar al secretario don Manuel Rodríguez.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Bolmir la instancia de doña Clotilde Gutiérrez que solicita una parcela de terreno.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Cer-

vatos la queja formulada por don Ramón Rodríguez, vecino de Bolmir, contra don Andrés Fuente de la Hera por haber construido una pared en la vía pública interceptando la servidumbre.

Quedar enterada del informe de la Comisión de Fomento y Obras referente a queja de don José González, vecino de Fresno, contra el Presidente de la Junta administrativa del mismo por entorpecer el curso de las aguas del arroyo del pueblo y se acuerda que se requiera a dicho presidente para que deje expedito el cauce del río.

Que se proceda a la tasación de las parcelas de terreno solicitadas por don Emilio Lucio, José Moreno, Santos Gómez, Agustín Gutiérrez y Perfecto Corada, vecinos de Bolmir, y don Pedro Santiago, vecino de Retortillo, nombrando perito al efecto a don Apolonio Gutiérrez Mantilla.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Cañeda la queja presentada por doña Celestina Hoyos por haberse arrancado la fuente del sitio en que se hallaba.

Que pase a la Junta de Sanidad la comunicación del presidente de la Junta administrativa de Requejo en que hace constar que varias viviendas no reúnen condiciones higiénicas.

Que informe la Comisión de Fomento y Obras en la instancia de don Jacinto Llorente que solicita una parcela sobrante de vía pública.

Que informe la Junta de Sanidad en la queja de la Junta administrativa de Fresno contra don Felipe López, don José González y Cándido González, por desembocar sus retretes a la vía pública.

Que informe la Junta administrativa de Requejo en la instancia de don Felipe Seco, que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Que se pague a la Diputación provincial contingente y arbitrio del actual trimestre.

Día 24.—Se aprueba el acta anterior quedando enterada de la correspondencia y B. O.

Se aprueba el expediente de pobreza a favor del mozo Andrés González y su familia y que se remita al señor juez instructor del Regimiento de Infantería de Andalucía.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y Obras la queja de Ramón Rodríguez, vecino de Bolmir, contra don Andrés Fuente de la Hera, vecino de Cervatos, por construir una pared en la vía pública.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Cervatos la instancia de Francisco González que solicita una parcela de terreno.

Día 19 de junio.—Aprobar el acta de la sesión anterior, quedando enterada de la correspondencia y B. O.

Se acuerda la distribución mensual de fondos.

Que informe la Comisión de Fomento y Obras en la queja de doña Celestina Hoyos por haberse arrancado la fuente pública del sitio en que se encontraba.

Que informe la Junta administrativa de Fresno en la instancia de don Saturnino López que solicita una parcela de terreno en la vía pública.

Que pase a informe de la Junta administrativa de Requejo la instancia de don Domingo Gutiérrez interesando se le conceda una parcela de terreno sobrante de vía pública.

Que no hay inconveniente en que se acceda a lo solicitado por don Manuel Ocharan Posadas siempre que en la instalación que solicita se cumpla con la ley.

Quedar enterada de la queja presentada por doña Gregoria Macho, vecina de Bolmir, haciendo constar que con la concesión del terreno solicitado por su convecino don Emilio se la perjudicaría; se acuerda abrir una información testifical para esclarecer la verdad.

Que se requiera a don Andrés Fuente de la Hera, veci-

no de Cervatos, para que retire una pared recientemente construída en la vía pública en la parte Norte.

Día 26.—Aprobar el acta anterior, quedando enterada de la correspondencia y B. O.

Que pase a informe de la Comisión de Fomento y Obras la instancia de don Felipe Seco Rábago que solicita una parcela de terreno sobrante de la vía pública.

Que quede sobre la mesa para su estudio la instancia de don Venancio González, que solicita se anuncie la su-  
basta de la parcela anterior.

## JUNTA MUNICIPAL

Que tar posesionados los señores vocales de la Junta municipal últimamente designados.

Se aprueban los proyectos de Ordenanzas, formadas por la Comisión respectiva, para la exacción del arbitrio sobre carnes y el de líquidos y el reparto sobre utilidades; se determina la zona fiscalizada y zona libre y se determinan los caminos regulares para las introducciones de especies. Quedan formadas las relaciones que determina el Real decreto de 11 de septiembre de 1918, nombrándose vocales natos para la parte Real y personal del repartimiento y que se les haga saber a los interesados.

Día 26 (extraordinaria).—Se aprueban las condiciones estipuladas y que han de regir en el contrato de arrendamiento para la explotación de tierras arcillosas con destino a elaborar ladrillo y demás productos por la Sociedad «La Cerámica» en término del pueblo de Requejo, y que se remita certificación al señor gobernador civil.

Enmedio, a 2 de julio de 1921.—El alcalde, Francisco Rodríguez.

## Ayuntamiento de Camargo

Don Valentín Castanedo, secretario del Ayuntamiento de Camargo

Certifico: Que los acuerdos tomados por este Ayuntamiento son los siguientes:

Sesión de 12 de mayo de 1921.—El señor concejal don Eulogio Fernández Barros manifestó haberse personado sobre el terreno cerrado por don Eustaquio Calva en el pueblo de Escobedo, sitio Escobar, que dentro del mismo comprende ocho árboles propiedad de don Celedonio García, uno de don Faustino Herrera y cuatro de don Angel Portilla, existiendo una servidumbre del pueblo que le cruza, procediendo abra el terreno don Eustaquio Calva, y así se acordó.

La Comisión de Obras dió cuenta de haberse entrevistado con el señor gerente de la sociedad Cros aceptando este hacer las obras que se precisen relativas a denuncia formulada por el vecino don José Quintanilla.

Se acordó conceder un socorro de quince pesetas a don Pablo Sáiz, de Camargo.

Se acordó aprobar una cuenta de trescientas pesetas a favor del médico don José Barros por vacunación.

Se acordó contestar a la protesta levantada por la sociedad Trascueto por piedra que se les exige por extraordinarias en el sentido de que no se puede hacer nueva clasificación por hallarse notificadas las demás entidades con el importe aplicable a cada una.

Se acordó denegar la solicitud presentada por don Gregorio Ranz relativa a declarar patrono de labradores a San Isidro por no presentarse en forma legal.

Sesión de 21 de mayo de 1921.—Se acordó contestar a un escrito protesta de la sociedad Electro Metalúrgica del

Astillero relativa a prestaciones extraordinarias exigidas a referida Compañía, participándoles no puede accederse a sus pretensiones y que para evitar en lo sucesivo reclamaciones se procederá a fijar la parte de cada entidad por la Comisión de Obras con intervención de uno nombrado por sorteo entre las entidades correspondientes.

Se acordó estar bien nombrados los empleados de la administración de los arbitrios hecho por la Alcaldía.

Se acordó conceder un socorro de quince pesetas a don Pedro Martínez, vecino de Herrera.

Se acordó que la Comisión de Obras haga investigaciones para ver si puede proporcionarse agua en Muriedas, sitio Campuya, para bebederos de ganados.

Que se notifique a los alcaldes de barrio obliguen a los vecinos a limpieza de ríos y abrevaderos.

Que la Comisión de prestaciones personales notifique a los morosos para que la pongan en condiciones

Que se notifique igualmente a las demás Comisiones de los pueblos se pasen por Secretaria con los estados de prestaciones y su tramitación.

Se acordó vender la casa antigua de Ayuntamiento, destinando su importe a dotación de aguas del pueblo de Escobedo siempre que el pueblo contribuya con lo necesario para el costo total del proyecto, autorizando a la Alcaldía para la tramitación y hacer expediente posesorio del terreno que la rodea.

Se acuerdo autorizar a la Alcaldía para formalizar el contrato de casa cuartel de la Guardia civil con la Sociedad Trascueto.

Se aprobaron las siguientes cuentas: una de Depositaria de 31 pesetas, según recibos; otra de don Juan Cagigas, del matadero, de 34,37; otra de la viuda Villa, de 54,50 de tinteros.

Se acordó notificar a don Eustaquio Calva para que en el término de cinco días abra el terreno cerrado en Escobedo, sitio Escobar, pasado el cual lo hará el Ayuntamiento a su costa.

Sesión de 9 de junio de 1921.—Se acordó suscribirse con 25 pesetas para la erección de un monumento de la Batalla de Bailén.

Se dio cuenta de hallarse arregladas las prestaciones personales de los pueblos de Igollo y Camargo.

Se acordó dar las gracias a don José Esteban Rodríguez por el regalo hecho a la escuela de niños de Muriedas de 20 libros.

Se acordaron los siguientes pagos: alcalde de barrio de Muriedas, 392,12 pesetas arreglo de un bebedero; a don Juan Peña, 19,85 arreglo escuela de Igollo Cacedo; al depositario de jurídicos, 144,93; contribución y sueldos, 53 pesetas; contingente provincial, 1.415,87; de pólizas y sellos, 250; a Enrique Puente de su haber por falta de consignación, 395; a Ramón Cagigas alquiler de habitación de la maestra, 180; por el mismo concepto a Isidoro García, 325,28; a don Germán de la Puente, 135; a don Benito Sierra, 75; a don Emiliano García, 60.

Se acordó abonar a Santos Salmón 52 pesetas suero suministrado para inyecciones para sus hijos.

Se acordó informe el veterinario acerca de una denuncia presentada por don José Rivas por enterramiento de una vaca de enfermedad de carbunco que perjudica a sus intereses.

El alcalde dió cuenta de haber formado el contrato de la casa cuartel y fué aprobado.

Se acordó quedar constituída la Junta local de primera enseñanza.

Se acordó notificar al alcalde de barrio de Muriedas haga saber a todos los que se hallen en descubierto lo verifiquen en el plazo de ocho días.

Que se notifique al representante de la mina «Lepanto», de Herrera, si se halla autorizada para la explotación a menor distancia de 40 metros.

Se acordó suscribirse con 16 ejemplares de la obra de don Mateo Escajedo titulada «Crónica de la Provincia» para repartir en las escuelas, por la suma de 250 pesetas.

Se acordó dar las más expresivas gracias al Excmo. señor don Juan Ruano y don Enrique Pico por la gestión hecha para conseguir el aumento de 5 pesetas en hectolitro de vino, quedándoles altamente reconocidos.

Sesión del 30 de junio de 1921.—Se aprobó el decreto de la Alcaldía relativo al informe del inspector de Higiene pecuaria sobre enterramiento de una vaca enferma.

Se acordó que la Comisión de Obras con los concejales del pueblo de Revilla formen presupuesto de las obras que se precisen para arreglo del río y abrevadero de Romanzanedo.

Se acordó notificar al vecino de Revilla Prudencio Valle Regato arregle en forma la carretera servicio a la Gándara y Valles o de lo contrario deje expeditas dos servidumbres que privó por la hoy existente.

Se acordó informe la Junta administrativa de Maliaño sobre una servidumbre interceptada por don Dámaso Sierra en Maliaño, barrio las Cagigas.

Se concedieron dos socorros de quince pesetas cada uno a don Santiago Portilla y doña Luisa Ruiz.

Se acordó el pago de empleados, alquiler edificios escuelas y habitaciones y que en lo sucesivo lo sea mensualmente y que el exceso de sueldo correspondiente al secretario lo sea del capítulo de Imprevistos.

Que se pague al mismo las dietas como comisionado de quintos cuarenta pesetas y que se libre todo lo consignado en presupuesto por créditos reconocidos.

Se acordó que el jefe de arbitrios y vigilantes, depositario y carteros de Camargo y Revilla abone el Ayuntamiento correspondiente por utilidades.

Se acordó quede sobre la mesa una cuenta presentada por el presidente de la Junta administrativa de Revilla.

Se acordó pase a informe del señor ingeniero de Obras públicas una solicitud pidiendo autorización para cerrar una finca en Maliaño, barrio las Cagigas, colindante a las carreteras del Estado y Municipio.

Se acordó aceptar el cargo de fiador del depositario a don Eulogio J. Barros.

Se acordó que el Ayuntamiento salga a recibir al Ilustrísimo Sr. Obispo de la Diócesis el domingo próximo con motivo de la entrada en Santander.

Camargo, 4 de junio de 1921.—V.º B.º, el alcalde, A. Arche.—Valentín Castanedo.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

Francisco García Pancorbo, domiciliado últimamente en Santander, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Este de Santander para declarar en causa por daños instruida por dicho Juzgado.

### EDICTO

#### Juzgado de primera instancia de Torrelavega

Cumpliendo lo dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de herederos abintestado por muerte de doña Carolina Campuzano Barrera, vecina que fué de esta ciudad, en donde falleció el día dos de abril último, se expide el presente por el cual se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a

heredarla que las personas que luego se expresarán, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo dentro de treinta días hábiles, a contar desde la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Santander.

#### Personas que solicitan ser declaradas herederas

Don Máximo Campuzano Barrera, hermano de doble vínculo de la causante.

Don Gregorio y don César Campuzano Ruiz, don Otilio-Antonio, don Ramón Conrado, don Julio Cirilo Campuzano Rodríguez y doña Teresa Hidalgo Campuzano, todos sobrinos carnales de la mencionada causante doña Carolina Campuzano.

Torrelavega, veintiuno de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El juez de primera instancia accidental, Ceferino Mendaro.—El secretario judicial, Lic. Vicente Muñoz.

Don José Landeta Villamil, juez de primera instancia de San Vicente de la Barquera.

Por el presente se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Juana Fernández Agüeros, ocurrido en el pueblo de Prío, Ayuntamiento de Lamasón, de donde era natural, el día veintisiete de julio último, habiendo solicitado ser declarado su heredero su hermano de doble vínculo don Eduardo Fernández Agüeros, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado, dentro de treinta días.

Dado en San Vicente de la Barquera, a diez de septiembre de mil novecientos veintiuno.—El juez, José Landeta.—P. S. M., Jesús AVECILLA. 859 22

## ANUNCIOS OFICIALES

### Ayuntamiento de Vega de Liébana

Por termino de quince días, y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento los apéndices al amillaramiento formado en el año actual.

Vega de Liébana, 13 de septiembre de 1921.—El alcalde, Jesús de Bedoya.

### Ayuntamiento de Udías

El recuento general de ganadería que ha de servir de base para la formación de los repartimientos de la contribución territorial para 1922-1923, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Udías, 17 de septiembre de 1921.—El alcalde, Gabriel Sebrango.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### SEGUNDA SUBASTA

El día 30 del corriente mes, a las doce de la mañana, tendrá lugar en la Notaría de don Eduardo Casuso, Atarazanas, 7, la subasta de la siguiente finca:

Una casa, sin número, y su terreno anejo, que mide 10 áreas 21 centiáreas, sita en el pueblo de Heras, sitio de la Callejona, lindante con la carretera nacional.

Detalles y títulos en dicha Notaría.